

Junta mente si alguno de los señores
de los dños continuas pidiendo
de que se juntasen en un solo de
y que los obispos faltados los señores
en el dñada y de su pñ de dñada de la junta
en todo que no se vta a los dños de
los causas y negocios y porque en los
ellos en las brevedades y pñados cada por
una nueva carta como Rey y dños de
sunt de comitidos y mandamos
que del día de la data de la presente
en el dñado de dieciocho de mayo
de año de mil y quinientos y setenta
y siete se vea y determine los dños
de los causas en el dñado de
pñacion aunque por otra nueva
carta se vna comitido de la junta y de
terminacion de los dños de los
de los dños de las causas de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los
de los dños de los dños de los

